

QUILMES, - 4 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-0074/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones generadas por las actividades que se realizan desde las diversas dependencias de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre dichas actividades figuran la promoción y vinculación de la Universidad en ámbitos tanto nacionales como internacionales.

Que a tales efectos ha sido necesaria la utilización del servicio de hotelería.

Que dicho servicio ha sido proporcionado por la firma Transamericana de Hoteles y Turismo SRL, por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$4.972,00).

Que por motivos de tiempo se afrontó el pago correspondiente mediante adelanto N° 12535, según luce en el comprobante obrante a fs. 227.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

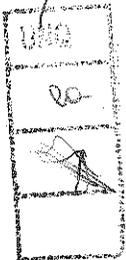
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer y autorizar el pago correspondiente al gasto en concepto de utilización del servicio de hotelería, a favor de la firma Transamericana de Hoteles y Turismo SRL, por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$4.972,00), de acuerdo al adelanto de pago N° 12535, obrante a fs. 227 del Expediente citado en el Visto.

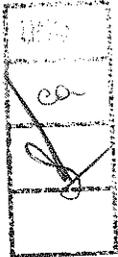
00989 -

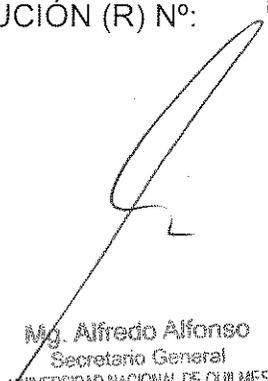


ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00989 -




Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes